

Gestión Cultural como factor de desarrollo territorial. Programa de Interpretación para un bien patrimonial en el centro Histórico de la Ciudad de México

María del Pilar Alejandra Mora Cantellano¹

Alejandra Nicolau Mora²

Resumen

Este trabajo describe a la gestión cultural como un proceso que posibilita una relación entre la cultura y los métodos administrativos que inciden en el desarrollo de los territorios, esta relación se plantea desde un enfoque dialógico elaborado en la modernidad y que actualmente facilita la inserción de proyectos regionales de cultura con una perspectiva sustentable que posibilita la promoción de este tipo de realizaciones de los diversos actores sociales, a través de las actuales industrias creativas o de instituciones involucradas en la recuperación y conservación de los bienes patrimoniales en los territorios. Se abordan enfoques que permiten la descripción de los gestores culturales en un proceso interactivo de la cultura y las políticas territoriales, como procesos definidos desde la racionalidad. Asimismo, se describe a la política cultural en la consideración del arte y sus condicionantes críticas para la incorporación los procesos administrativos, identificando a la gestión cultural como una política pública que pretende incidir en el desarrollo regional.

Se efectúa un acercamiento a las definiciones del patrimonio cultural en Latinoamérica y en México, así como las descripciones elaboradas por organismos internacionales preocupados para la gestión de la cultura y su incidencia en el desarrollo territorial. Se identifican factores que definen un proceso de gestión cultural, así como las acciones que conforman un plan de gestión patrimonial ejemplificado, en un estudio de caso de obras culturales destacadas y de relevancia histórica, con reconocimiento de autor, emplazadas en el Centro histórico de la Ciudad de México, destacando su potencial para la elaboración de un programa de interpretación que promueva el acercamiento de los actores sociales al bien patrimonial, lo anterior a través de acciones de difusión en un plan de gestión, que promueva el desarrollo territorial desde la cultura. Como resultado del avance de investigación, se destaca la importancia de los proyectos de gestión para motivar la conservación de los bienes culturales y la promoción del patrimonio regional.

Conceptos clave: Gestión, puesta en valor, patrimonio cultural

Introducción y Antecedentes de la Gestión Cultural

La gestión cultural como un factor de desarrollo regional, se contempla desde la modernidad como un proceso administrativo de políticas públicas que, de acuerdo con Nivón y Sánchez (2012) incluye a los procesos sociales y culturales en una relación dialógica, definiéndola

¹ Doctora en Ciencias Sociales. Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad Autónoma del Estado de México. pmorac@uaemex.mx

² Maestra en Conservación y Restauración de Bienes Culturales Inmuebles. Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad Autónoma del Estado de México. anicolaum001@profesor.uaemex.mx

como un proceso de racionalización que intervine a la cultura y a los procesos creativos de las distintas ramas del arte. En este avance de investigación se describen algunos acercamientos teóricos para identificar las relaciones que establecen la cultura y la administración como un proceso dialógico, descrito en términos de la racionalidad desarrollada en la modernidad. Asimismo, se identifican algunas de las acciones que la gestión cultural elabora para promover las obras de cultura, como factores que coadyuvan al desarrollo territorial en un ámbito urbano. Lo anterior precisando un caso de patrimonio cultural del virreinato en la Ciudad de México, especificando acciones requeridas para establecer su interpretación dentro de un plan de gestión cultural.

Para definir algunos enfoques, que en el pensamiento moderno permiten la descripción de los gestores culturales, como intermediarios de un proceso de interacción entre la cultura y las políticas territoriales en el arte, se identifica como Weber (referido por Nivón y Sánchez, 2012) describe que la racionalización del mundo, es dirigida en la consecución de objetivos ordenadores de la vida en las organizaciones sociales, destaca la burocracia como la expresión de ese sistema basado en la racionalidad de las instituciones y sus leyes que traen consigo la división del trabajo y la estandarización de los procesos. Algunas de estas condiciones permiten entender la aparición de los gestores de cultura en una racionalidad de los procesos artísticos y de cultura que parecen no tener puntos en común.

Desde la racionalidad, definida por Adorno y Horkheimer en la Escuela de Frankfurt, quienes a pesar de la crítica que realizan a la modernidad, destacan el establecimiento de una relación de la administración con la cultura para estructurar políticas culturales propias de esta época (1998, referido en Briceño Linares, 2010). Como un ejemplo de esta relación, Nivón y Sánchez (2012) describen la experiencia de Adorno, al ejemplificar a la radiodifusión en cuanto a la administración de sus programas, que permite la expresión de la cultura difundida en ese medio, diferenciando si a la administración y la expresión cultural, pero en un diálogo que puede ser una especie de visor para la organización de la cultura a través de diversas políticas para guiar su actuación.

Esta relación dialógica indica una dirección para los procesos culturales, aunque en constante discusión, ya que la administración visualiza como un defecto a la autonomía, la espontaneidad y la libertad que el arte ejerce, y en el sentido del arte, la preconcepción destruye esa espontaneidad que requiere la cultura y la expresión artística.

Desde esta perspectiva, el proceso puede describirse una política cultural que propone considerar al arte y a sus condicionantes críticas, pero que no debe asumir las creencias culturales y desde luego no cerrarse solo a procesos administrativos (Adorno, 1971, referido en Nivón, 2012)

La definición de cultura, dentro de este proceso dialógico debe posibilitar la inserción de procesos de orden y análisis como sistemas sociales que Luhmann (1974, referido en Cadenas, 2014) establece como diferenciados en una sociedad moderna, proponiendo que la cultura puede especificarse como una medida de clasificación de los objetos diferenciados por su creación y su región de origen, aunque abarcando a la observación de esta relación ontológica y de identidad, desde el análisis de los procesos de percepción y las regiones que la identifican.

Se destaca a los actores de esta observación, inmersos en un proceso definido como de segundo orden, dirigido al estudio de estas opciones culturales, acercando desde diversos medios los diálogos creativos de las percepciones artísticas en diferentes regiones del mundo, definiendo a estos actores, como los gestores de la cultura. Desde esta acción la gestión de la cultura puede ser identificada como un proceso político que incide en el desarrollo de los territorios, que va más allá de meros procesos administrativos, ya que debe incluir estrategias para dirigir los esfuerzos en beneficio de una comunidad para potencializar sus recursos territoriales en el ámbito de las creaciones artísticas, cumpliendo los objetivos sociales de la cultura.

En América Latina, la gestión de la cultura es una actividad que se considera de reciente creación, aunque en México se cuenta con algunos antecedentes históricos como el desarrollo de múltiples iniciativas de José Vasconcelos³ en el siglo pasado, como mecenas y creador de instituciones para la promoción cultural abarcando a las expresiones populares y programas de educación del arte “culto y popular”, como factores de identidad nacional. Aunque es posterior a la Segunda Guerra que las iniciativas gubernamentales desarrollaron planes de gestión con una visión moderna (Nivón y Sánchez, 2012).

Cabe destacar que estas gestiones deben corresponder a los procesos de una cultura propia, que posibiliten un desarrollo de las regiones, evitando la imposición cultural, lo anterior en el en el ámbito de la iniciativa, de la creatividad, con las posibilidades de dar respuesta autónoma en “la presencia de una cultura propia” (Bonfil Batalla, 1981: 186).

En acuerdo con las definiciones que elabora la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), sobre la importancia de la cultura y los objetivos para su gestión, como un proceso determinante para el desarrollo de los territorios, Martinelli (2001) identifica la importancia de la gestión cultural como un relevante campo profesional que requiere de fundamentos para su ejercicio, ya que los actuales procesos de burocracia, descentralización del Estado y el desarrollo de un mercado cultural y de industrias creativas, requieren de agentes que intervengan en esta área como un potencial de desarrollo de las regiones.

Los requerimientos territoriales para establecer políticas de gestión de la cultura son diversos, pero presentan en común algunas directrices de los estados, en la legitimación y regulación de las demandas y necesidades de la población y la institucionalización de las organizaciones culturales que incluyen el sector público y privado. Así, la gestión cultural se considera fruto de un encargo social que dará respuesta a una serie de necesidades complejas de la cultura y la creación artística, así como de la formación de políticas.

Es relevante, destacar algunos conceptos comunes de referencia para la definición de este campo, identificando a la gestión desde algunas interpretaciones que la conducen como un modelo del sistema productivo actual, como formas de administración en campos emergentes de creciente complejidad y de colaboración de los sectores público y privados, así como de injerencia de las áreas de la educación de la sociedad y de la cultura que en la actualidad se han definido como industrias creativas pertenecientes a la economía naranja (Industrias Creativas CAIINO, 2021)

³ Secretario de Educación Pública del país y rector de la Universidad Nacional en 1921.

Así el concepto de gestión se alía con estos actores sociales, que requieren de una nueva manera de administración como la gestión del turismo, del medio ambiente, de la calidad de vida, del bienestar social y desde luego de la cultura.

De acuerdo con Martinelli (2001), para la gestión cultural se requieren algunas competencias genéricas como capacidades para establecer estrategias, objetivos, elaboración de proyectos y de combinación de recursos, además de habilidades para relacionarse con el exterior y de adaptarse a las características del contexto. Así, este autor diferencia estos conceptos de acuerdo con el tratamiento de los procesos involucrados, planteándolos en la siguiente Tabla:

Tabla 1. Relación dialógica de la gestión

ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN
Administrar significa mandar sobre una estructura jerarquizada <ul style="list-style-type: none"> • Administrar está sujeto a los procedimientos, normas controles que garantizan la correcta utilización de los recursos • Administrar es un acto más mecánico • Administrar se centra en el funcionamiento tradicional y piramidal • Administrar se evalúa sobre el procedimiento más que sobre el resultado • En la administración la responsabilidad es pública, sujeta a los procedimientos, normas y legislaciones que han de prever todas las posibles situaciones 	Gestionar significa conducir los asuntos de alguien y ejercer autoridad sobre una organización <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar significa utilizar el conocimiento como mecanismos de mejora continua • Gestionar no se centra en la jerarquía sino a la capacidad de promover innovación sistemática del saber y su aplicación a la producción o el resultado • En la gestión la responsabilidad es más privada e individual • Gestionar reclama más autonomía a cambio de auto – responsabilización de los resultados • El derecho a dirigir y el deber a rendir cuentas

Fuente: Martinelli (2001, p. 12)

En el sector cultural la gestión implica una identificación de los factores tangibles e intangibles que permitan una clara descripción de los referentes de cultura del territorio. Bajo esta perspectiva de la gestión de la cultura, se identifica a la promoción cultural, como un enfoque estratégico para su valoración, a través del patrimonio cultural y de las industrias creativas y culturales para el desarrollo urbano sostenible, tal como es descrito en la Agenda Urbana del 2016 por la UNESCO, reconociendo que la cultura y la diversidad cultural además de ser fuente de enriquecimiento de la humanidad representan una aportación para el desarrollo sostenible de las ciudades, registrando que la cultura debe ser tomada en cuenta para la promoción y la puesta en marcha de las nuevas modalidades de consumo y de producción para un uso responsable y sostenible de los recursos materiales e inmateriales, con el fin de fomentar la inclusividad y la calidad de vida en el derecho a la ciudad. Promoviendo el acceso a todos los bienes públicos que incluyen a los culturales contribuyendo a el logro de una interacción social a través de estas expresiones creativas, para la cohesión social. (Naciones Unidas, 2017).

También, los nuevos esquemas de gestión y gobernanza podrían articular los propósitos de conservación y preservación de bienes del patrimonio cultural y sus zonas de

amortiguamiento, en los sitios inscritos por México en la Lista de Patrimonio y así, ejercer un programa de gestión territorial definido como un pacto establecido entre los municipios o delegaciones y los órganos de representación de los grupos sociales como un proceso de acuerdo político, que compartan los intereses y necesidades de los actores sociales involucrados en un territorio.

Asimismo, se propone el uso de estos recursos en el mejor aprovechamiento de los factores locales cumpliendo los propósitos para un desarrollo territorial, equilibrado y sostenible. Dentro de estos propósitos, se destaca la conservación de los recursos del territorio ya sean naturales o del desarrollo urbano, reconociendo que los factores urbanos y territoriales sostenibles son un elemento indispensable en la consecución del desarrollo. Desde la perspectiva de la UNESCO para un consumo y producción sostenible, se define que la cultura presenta formas diversas en el paso del tiempo, pero con una permanencia, como factor de identidad, innovación y creatividad de las regiones convirtiéndose en un recurso para el desarrollo sostenible (UNESCO, 2014).

Lo anterior se ajusta a la definición desarrollada desde 1972, por la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural que cuenta con un valor universal excepcional y destaca su valor histórico, estético, científico, etnológico o antropológico (UNESCO, 1972).

“El patrimonio Cultural es el conjunto de bienes muebles, inmuebles e inmateriales que hemos heredado del pasado y que hemos decidido que merece la pena proteger como parte de nuestras señas de identidad social e histórica. Esos bienes son el resultado de la obra humana. Por eso para nombrarlos, utilizamos los adjetivos <<cultural>> o <<histórico>>.” (Querol, 2010:11).

En la Agenda 2030, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible se propone en el objetivo 11, el redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural incluyendo los factores tangibles e intangibles del mismo, por lo que los proyectos de gestión cultural en esta área se consideran de suma importancia para el logro de dicho propósito (Naciones Unidas. CEPAL, 2018). Destacando la inclusión de los componentes tangibles e intangibles de la cultura, como un factor determinante del desarrollo territorial.

Gestión del Patrimonio Cultural como factor de desarrollo territorial con un enfoque de la sostenibilidad cultural.

La importancia de la gestión cultural y su inserción en el territorio se manifiesta en la definición del desarrollo ya descrita, que subraya un proceso de cambio social, no sólo económico, sino que tiene el propósito de aprovechar las oportunidades sociales, económicas, políticas y culturales para elevar el bienestar de las regiones (Boisier, 2010). Es de destacar el término de sostenible, que desde la definición de lo endógeno “se considera dependiente de la autoconfianza colectiva en la capacidad para inventar recursos, movilizar los ya existentes y actuar en forma cooperativa y solidaria desde el propio territorio” (Boisier, 2010: 18). De acuerdo con este autor, para lograr esta noción de desarrollo, deben incluirse todos los recursos naturales y culturales, como requerimiento indispensable para promover el bienestar social y el goce de derechos en equidad.

Así los procesos de gestión como factores para el fomento de la los bienes culturales de un territorio deben contar con un modelo que considere tanto a la cultura como a los factores tangibles e intangibles del territorio como un proceso de fortalecimiento de la organización cultural y gestión del conocimiento generando sinergias entre las instituciones, los grupos sociales, las organizaciones civiles, los colectivos culturales teniendo en cuenta la sostenibilidad, la conservación y recuperación de los territorios (Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, 2020). Asimismo, deben contemplar un proceso estratégico para el fortalecimiento territorial y que fomente el desarrollo del conocimiento de la ciudadanía y del profesional de la gestión. Este proceso contempla cuatro factores principales, tal como se ejemplifica en el siguiente gráfico:

Gráfico 1. Acciones de un plan de gestión cultural.



Fuente: Elaboración propia basado en (Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, 2020)

La gestión del patrimonio cultural: “Es el conjunto de actividades destinadas a la protección y difusión de los bienes del Patrimonio Cultural; la mayoría de ellas son llevadas a cabo por distintas administraciones públicas” (Querol, 2010: 51). Esta autora plantea un proceso que describe a través de las siguientes acciones de gestión:

Gráfico 2. Proceso de gestión del patrimonio



Fuente: Elaboración propia basada en Querol (2010).

Conjuntando estas propuestas para comprender el bien cultural, se deberá analizar el conjunto de sus valores intrínsecos, sociales e históricos “hemos de saber cuáles son, dónde están, en qué estado se encuentran, quién los posee, cómo se usan, en qué tipo de suelo se sitúan, que riesgos corren a corto y medio plazo” (Querol, 2012:63). Posteriormente una primera acción; el conocer; es determinada cuando las administraciones elaboran los inventarios de salvaguarda, así como, los catálogos, asimismo los procesos administrativos deberán proponer la generación de conocimiento y preponderar o definir la importancia de los objetos patrimoniales según su impacto en el territorio y así determinar el nivel de protección y posibilidades de difusión y aprovechamiento.

La segunda acción, planificar: “las actividades de la gestión planificadora son, sin duda, las más numerosas y variadas, y se podrían definir como todas aquellas que se destinan a programar lo que en el futuro se va a hacer con los bienes culturales” (Querol, 2010: 52). Dentro de estas actividades podemos encontrar la redacción de normatividad, la administración financiera, la coordinación con planes del medio ambiente, la participación del patrimonio en los planes del territorio o urbanos y también, la conducción de las intervenciones en el bien para su conservación, que incluyen el desarrollo de proyectos tanto de investigación como de promoción (Querol, 2010).

En tercer lugar, las acciones de control son las que presentan obligaciones para los actores sociales, destacando a los habitantes y a los usuarios o propietarios de los bienes culturales (Querol, 2010). Es en este punto que las acciones de protección se convierten en esenciales para la propuesta de gestión ya que las otras acciones no serían posibles si el bien es destruido o enajenado por otras instituciones o territorios.

“Como es lógico, para que todas estas funciones se cumplan, es necesaria una gran cantidad de gente trabajando en actividades de control: inspecciones, seguimiento de denuncias, concesión de autorizaciones para distintos asuntos, formación de personal especializado, p.e en la policía, y un largo etc.” (Querol, 2010: 53).

Por último, la acción de difundir se describe como aquella que otorga el patrimonio cultural a los actores sociales, posibilitando su disfrute y aprovechamiento “la razón de ser de los bienes culturales es la posibilidad de que la sociedad disfrute de ellos, los conozca y los valore” (Querol, 2010: 137). Esta autora ejemplifica una difusión que incluso podrá incluir la publicación de una guía de uso público y los elementos didácticos para la generación de conocimiento.

La difusión también puede definirse, como: “una gestión cultural mediadora entre dicho patrimonio y la sociedad” (Martín, 2007: 3), se considera una acción de la gestión ya que se dirige a la comprensión del bien, es una gestión cultural, al ser resultado de la obra de la humanidad, fomentando la apropiación identitaria del bien y como acción mediadora de comunicación al requerir un objeto independiente del bien cultural y de los usuarios o propietarios de este (Martín, 2007).

La misión de la difusión es establecer el reconocimiento del valor del patrimonio con la sociedad: “La difusión es uno de los tres pilares en los que se sustenta la gestión del patrimonio y su misión es establecer el necesario vínculo entre el Patrimonio y la Sociedad” (Martín, 2007: 4). Asimismo, se entiende que la difusión es parte de un plan que contempla distintas acciones, como: “puesta en valor, la interpretación, el uso público y la incorporación

de los bienes culturales a las estrategias turísticas y de desarrollo local” (Martín, 2007:6). Así, como también podrían incorporarse otras acciones que fomenten el uso del bien patrimonial para la apropiación identitaria, ya que es un factor destacado para la promoción del desarrollo territorial.

Por lo tanto, la puesta en valor de un bien cultural es una de las acciones de difusión para la gestión cultural, “todo lo que llamamos << puesta en valor>> o <<presentación>> es en realidad una difusión especializada” (Querol, 2012:144).

Martín (2007), menciona que la puesta en valor es un concepto que también puede traducirse como valoración o reconocimiento del bien patrimonial y se obtiene a través de una operación cultural, que consta de la interpretación y la presentación del patrimonio. Querol (2012) describe la puesta en valor de la siguiente manera: “significa en realidad la unión de la interpretación y la presentación; es decir, un bien cultural se conoce primero, se interpreta después y por último se presenta al público” (144).

La puesta en valor es una operación espacial que prepara al bien para su adecuación y visita. El proyecto se compone de dos partes: una cultural y otra formal. La parte cultural consiste en la investigación histórica y su vinculación con la cultura y el lugar, para después elaborar mensajes que el usuario/visitante podrá apropiarse intelectualmente. El segundo componente, la parte de formalización constituye en el mensaje aplicado sobre el bien, pudiendo utilizar herramientas de diseño, organización y conservación (Martín, 2007).

“Un objetivo fundamental de la gestión del Patrimonio consiste en comunicar su significado y la necesidad de su conservación tanto a la comunidad anfitriona como a los visitantes. El acceso físico, intelectual y/o emotivo, sensato y bien gestionado a los bienes del Patrimonio, así como el acceso al desarrollo cultural, constituyen al mismo tiempo un derecho y un privilegio” (Carta Internacional sobre turismo cultural, 1999: 1)

Asimismo, para la interpretación, de acuerdo con esta Carta, se destaca: “la importancia de la comunicación pública como parte primordial en un proceso de conservación más amplio, describiéndolo como difusión, divulgación, presentación e interpretación” (ICOMOS, 2008:1). Además de denotar la necesidad de “establecer las bases conceptuales, una terminología estandarizada y principios profesionales consensuados sobre la interpretación y presentación del patrimonio” (ICOMOS, 2008:1).

“Interpretación: Se refiere a todas las actividades potenciales realizadas para incrementar la concienciación pública y propiciar un mayor conocimiento del sitio de patrimonio cultural. En este sentido se incluyen las publicaciones impresas y electrónicas, las conferencias, las instalaciones sobre el sitio, los programas educativos, las actividades comunitarias, así como la investigación, los programas de formación y los sistemas y métodos de evaluación permanente del proceso de interpretación en sí mismo” (ICOMOS, 2008: 2)

Así mismo, dicha carta asume que la interpretación y la presentación son parte de la conservación y gestión del patrimonio cultural (ICOMOS, 2008). Aunque existen muchos autores muy reconocidos en el ámbito de la interpretación del patrimonio, que de acuerdo con Freeman Tilden (2007) dictan los postulados de tal acción “Interpretation is an educational activity which aims to reveal meanings and relationships through the use of

original objects, by firsthand experience, and by illustrative media, rather than simply to communicate factual information” (33)⁴.

En consecuencia, el programa de interpretación se define como una serie de acciones para lograr la interpretación de un sitio. Éste, se menciona en la Carta de Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural, en el principio 1.4 de la Carta Internacional sobre Turismo cultural como:

“Los programas de interpretación deberían proporcionar el significado de los sitios del Patrimonio y de sus tradiciones y prácticas culturales, así como ofrecer sus actividades dentro del marco tanto de la experiencia del pasado como de la actual diversidad cultural de la comunidad anfitriona y de su región, sin olvidar las minorías culturales o grupos lingüísticos. El visitante debería siempre estar informado acerca de la diversidad de los valores culturales que pueden adscribirse a los distintos bienes patrimoniales” (Carta Internacional sobre turismo cultural, 1999: 3).

Gestión de patrimonio cultural inmueble en la ciudad de México. Desarrollo de un Programa de interpretación como estudio de caso.

Para ejemplificar un proceso de gestión del patrimonio colonial, en el Centro histórico de la Ciudad de México, se describe la propuesta del programa de interpretación de la obra civil del arquitecto Francisco Guerrero y Torres como un importante foco para el desarrollo de la difusión del patrimonio arquitectónico del periodo virreinal de este territorio.

Cabe destacar que la gestión del patrimonio cultural en México encuentra sus fundamentos y objetivos en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, al considerar: “de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos” (Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, 1972: 1)

Por lo que, los encargados de gestionar el patrimonio encuentran su asignación en el artículo 3 de dicha ley: “la aplicación de esta ley corresponde a: El presidente de la república, El secretario de Cultura, El secretario de patrimonio nacional, El instituto Nacional de Antropología e Historia, El instituto Nacional de Bellas Artes y las demás autoridades y dependencias federales” (Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, 1972: 1)

El patrimonio cultural mexicano, de acuerdo con esta ley federal, se clasifica de la siguiente manera: en monumentos arqueológicos a todo bien cultural, testimonio de las civilizaciones previas a los asentamientos hispánicos. En monumentos históricos, a todo bien cultural, que posea un valor histórico relevante, a partir de la llegada de la cultura hispánica, realizados entre los siglos XVI y XIX, y en monumentos artísticos a todo bien cultural, que

⁴ Es una actividad educacional que busca revelar significados y relaciones a través del uso de objetos originales, experiencias de primera mano y por medios ilustrados, en vez de simplemente comunicar información en hechos. (Traducción de las autoras, 2021)

posea valor estético relevante. (Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, 1972).

Específicamente, todo lo que se puede considerar monumentos históricos, se describe en el artículo 36:

“Por determinación de esta Ley son monumentos históricos: I.- Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive. II.- Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de las entidades federativas o de los Municipios y de las casas curiales. III.- Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que, por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país. IV.- Las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente” (Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, 1972: 9).

Previo a realizar cualquier propuesta de gestión cultural, es importante que los recursos cuenten con mecanismos y actores para su gestión, ya que sin esto es muy complicado asegurar la conservación del bien patrimonial. Así mismo, la Ley Federal, en el capítulo IV, le asigna la competencia en materia de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas al Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH, por lo que es el organismo gestor de mayor competencia en el estudio de caso de esta investigación. (Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, 1972).

De acuerdo con el Manual General de Organización del INAH, la misión del instituto en su fundación, fue el investigar, conservar y difundir el vasto patrimonio cultural de México; así como una de sus funciones primarias fue la vigilancia, la conservación y restauración de los monumentos arqueológicos, históricos, artísticos del país. Actualmente la organización se basa en una Dirección General, apoyada en dos secretarías, la Secretaría Técnica y Administrativa. En la secretaría técnica se encuentra la coordinación de Antropología, Arqueología, Conservación del Patrimonio Cultural, Difusión, Monumentos Históricos y finalmente Museos y Exposiciones. (Cultura, 2017)

Como se ha mencionado antes, la difusión, es un mecanismo para la gestión del patrimonio cultural y dentro de sus diferentes acciones, existe la puesta en valor. La cual se considera en esta investigación, como un proceso doble de “interpretación y presentación” de los valores y significados del bien inmueble, para lo que en una primera etapa se propone el desarrollo de un programa de interpretación para poner en valor la arquitectura civil palaciega del siglo XVIII de la ciudad de México (estudio de caso de la misma), enfocándose en algunos inmuebles diseñados por el Arquitecto Francisco Antonio Guerrero y Torres; sus tres palacios: el palacio de los Condes de San Mateo de Valparaíso, el palacio de los Marqueses de Jaral de Berrio y el palacio de los Condes de Calimaya.

Programa de interpretación del estudio de caso.

El programa de interpretación propuesto encuentra su fundamento en la Carta Internacional de Turismo, ya que la gestión del patrimonio debe garantizar la accesibilidad intelectual de los bienes patrimoniales, así como representar a todos los grupos culturales y la diversidad de valores, ante esto el programa de interpretación de esta investigación contempla las siguientes fases:

1.- Elección de los recursos, 2.- Criterios de valoración, 3.- Descripción de las características de los recursos seleccionados, 4.- Mensajes, 5.- Selección de los escenarios, 6.- Mensajes de los medios interpretativos, 7.- Características del programa, 8.- Medios que utilizar, 9.- Implementación del programa y finalmente 10.- Evaluación del programa.

Para la elección de los recursos, se escogieron tres inmuebles: el palacio de los Condes de San Mateo de Valparaíso, el palacio de los Marqueses de Jaral de Berrio y el palacio de los Condes de Calimaya, cumpliendo una tipología de palacio virreinal del siglo XVIII, ubicado en la ciudad de México, del arquitecto Francisco Guerrero y Torres. Sin embargo, existió un proceso de preselección determinada por el estado de conservación de la arquitectura civil, específicamente la vivienda, siendo el inmueble histórico con mayores intervenciones y pérdidas en la ciudad de México, lo cual muestra una falta de reconocimiento cultural, protección y una gestión adecuada de los valores patrimoniales intrínsecos, de la tipología de vivienda, así como la definición de protocolos que faciliten la propuesta para la gestión del uso público, su consecuente rehabilitación, su participación en el territorio, su conservación, difusión turística y cultural para su transmisión como legado a las futuras generaciones.

A continuación, se describe un breve análisis de los valores patrimoniales, detrás de la arquitectura civil de la ciudad de México, que da lugar a la existencia de la tipología de los palacios como respuesta a una sociedad cambiante y posterior el análisis arquitectónico del Palacio Virreinal. Dicha recopilación sustenta la selección de la obra de Francisco Guerrero y Torres por su representatividad, en especial tres de sus palacios.

La arquitectura civil de la ciudad de México puede encontrar sus antecedentes urbanísticos en la planificación de la nueva “Tenochtitlan”, llamada así durante la primera mitad del siglo XVI, antes de volverse la capital de la Nueva España; “En ese sentido es interesante mencionar que el nombre Tenochtitlan tardó en desaparecer, y no fue sino a mediados del siglo que dejó de usarse en los documentos oficiales” (Kubler, 2012:118).

La forma de la ciudad de México corresponde a un trazado ortogonal, una serie de ejes que se intersecan para formar una especie de tablero, a manera de *castrum romano*, que podría basarse en la influencia del Renacimiento Italiano en el español. Lo cual también se conoce, a través del hallazgo de Guillermo Tovar y Teresa del libro de Alberti, firmado por el primer Virrey de la Nueva España:

“La indicación que ofrecía tal cuestión era la de que el primer virrey, Antonio de Mendoza, humanista y hombre de gran cultura, trajo en su equipaje rumbo al Nuevo Mundo, una obra, fundamental en su tiempo, que trata de las cosas de la edificación, escrita por el más grande humanista del siglo XV en Italia” (Tovar de Teresa, 2012:98).

Lo cual confirma la teoría de Kubler (2012), que identifica que el trazo de la nueva ciudad, de forma a manera de damero o tablero de ajedrez, se basó en el *tratado de re*

aedificatoria, escrito por Leon Battista Alberti en 1512: “La ciudad de México era única entre las ciudades del siglo XVI de todo el mundo por ser una metrópoli no fortificada, ciñéndose así un modelo urbano que tenía una gran afinidad con la ciudad ideal de la teoría italiana de la arquitectura” (Kubler, 2012: 122).

Las primeras construcciones realizadas durante el siglo XVI, tras la caída de Tenochtitlan, fueron de carácter religioso. Se construyeron en un estilo amurallado, a manera de fortaleza, por el temor a las revueltas indígenas, por lo que, en consecuencia, las primeras construcciones de tipo civil adoptaron esta apariencia en sus fachadas; lo anterior, se puede observar en los antiguos dibujos de la *Casa Vieja* de Hernán Cortes, su primera residencia, ubicada a un costado de la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México. Actualmente este inmueble es sede del Monte de Piedad y fue modificada para adoptar una composición y estilo barroco. Sin embargo, esta apariencia se fue modificando paulatinamente, hasta su desuso a finales del siglo XVI (Kubler, 2012). La arquitectura civil puede estudiarse como toda aquella construcción que no cumpla una función de culto religioso, tales como: las asignadas para el alojamiento, la educación, la vivienda o los palacios, el comercio, etc. Sin embargo, la mayoría de estas construcciones del siglo XVI han desaparecido o fueron modificadas en su totalidad;

“México contaba con muy pocos ejemplos notables de arquitectura civil. En la misma capital las condiciones físicas y económicas produjeron la desaparición casi total de la ciudad del siglo XVI. Por eso es necesario reconstruir el patrón de la arquitectura civil de acuerdo con algunos textos y ruinas. Sin embargo, aun cuando los textos o las fuentes fueran abundantes, el volumen de edificios civiles seguiría siendo insignificante” (Kubler, 2012: 244).

Posteriormente, en el siglo XVII y XVIII, el estilo que define al inmueble civil Novohispano es el barroco, pero no fue sino hasta el siglo XVIII cuando la Nueva España, construye sus inmuebles con un estilo barroco único, ejemplificando el sincretismo territorial y cultural del país. “La Nueva España ingresó con el siglo XVIII a la consolidación de una economía que, aunque supeditada a la administración y tutela de la Corona Española, permitió a la sociedad criolla y peninsular el acceso a la riqueza material que fue el sueño primigenio de los conquistadores” (Anda, 2007: 127).

Así mismo, aquella riqueza también ocasionó por un lado la adquisición de títulos nobiliarios y el patronazgo para la ejecución de las obras, dando a lugar las residencias de los nobles; los palacios del siglo XVIII, ejemplificando sus necesidades sociales en la imagen urbana de la ciudad (De Anda, 2007). En aquel tiempo, la ciudad de México llegó a ser reconocida internacionalmente por su belleza e imagen urbana y por tener una arquitectura palaciega tan bella, hasta llamársele *La ciudad de los palacios*, por Humboldt, Latrobe y otros, como los cita Berchéz:

“México – escribía en 1811 el viajero y científico Humboldt – debe contarse, sin duda alguna, entre las más hermosas que los europeos han fundado en ambos hemisferios, puntualizando cómo su arquitectura en general es de un estilo bastante puro y hay también edificios de bellísimo orden. Ciudad de los Palacios para Latrobe, o una de las ciudades de más noble aspecto en el mundo, según la marquesa Calderón de la Barca; la arquitectura virreinal de la Ciudad de México, con su variado y distintivo muestrario compositivo, debió de llamar la atención y sorprender al viajero cosmopolita” (Berchéz, 1992: 233).

Asimismo, toda la tipología de la composición de estos edificios responde a una organización reticular, adaptándose a la toponimia y a las condiciones climáticas, mediante la incorporación de los patios centrales, teniendo como antecedente el patio andaluz o patio castellano:

“Probablemente, al igual que en España, la casa de construcción cerrada era la habitada por los grupos de escasos recursos; sin embargo, los textos nos hablan de grandes casas con patios como las Casas Nuevas y las Casas Viejas de la Ciudad de México. Tanto en México como en España, la vivienda urbana con patio era privilegio de las clases altas, y se designaban generalmente como casa de patio castellano, diferente de la casa de tipo morisco” (Kubler, 2012: 245).

De acuerdo con el Manual Técnico de Procedimientos para la Rehabilitación de la ciudad de México (S/F), la residencia señorial o palacio, está compuesta de la siguiente manera:

“Su partido se componía, en planta baja, de accesorias con habitación anexa y acceso directo de la calle; en la parte posterior se encontraban los servicios, todo alrededor (en sus 3 lados) de un patio principal y segundo patio. En planta de entresuelos se ubicaban las habitaciones de la servidumbre, oficinas y almacenes. En planta alta, siguiendo el mismo esquema de distribución inferior; en la parte posterior se localizaban los servicios (cocina, placeres, azotehuelas) y en la anterior, las habitaciones y estancias (salas del docel y estrado, antesala y recámara)” (Manual Técnico de Procedimientos para la Rehabilitación de la ciudad de México, S.F: 19).

La mayoría de estas distribuciones corresponden al uso de un patio central que da acceso a las habitaciones a su alrededor. El empleo del patio central se conservó en casi todas las edificaciones civiles, edificios de gobierno, hospitales y escuelas de la ciudad, en la mayoría de los edificios patrimoniales del país, “prácticamente todas las actividades urbanas se desempeñaban dentro de una construcción tipo, es decir, en edificios de uno o dos pisos, con un patio central rodeado por una arcada” (Kubler, 2012: 246).

Sin embargo, es importante mencionar que, en cada uno de estos patios residenciales, el usuario demostraba su singularidad, como menciona Silva (2014) sobre lo que sucedió en la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán en México:

“Algunos patios muestran diversidad de arcos y columnas de cantera y otras columnas y vigas de madera; al parecer, no hubo un modelo, sino una variedad que podría ser el reflejo de los diferentes lugares de origen de sus propietarios como: vascos, castellanos, andaluces o michoacanos y una reafirmación del gusto individual” (Silva, 2014: 36).

Asimismo, el partido arquitectónico corresponde a la posición social del ocupante, orígenes y función social, por lo que su composición será un claro reflejo de las necesidades de sus ocupantes, existiendo singularidades en cada ejemplo, “no siempre los patios principales están rodeados por cuatro arcadas tal y como acontece en los edificios eclesiásticos, en algunos casos se presentan sólo tres, estando el cuarto flanco ocupado con un muro en donde se adosa la fuente” (Anda, 2007: 129).

Tal como se ha descrito, la ciudad de México no conserva ninguna casa del siglo XVI, pero sí existen algunos referentes sobre casas coloniales de relevancia en los siglos XVII y XVIII, como son las casas diseñadas por el arquitecto Francisco Antonio Guerrero y Torres en el siglo XVIII, obras de gran calidad arquitectónica, tal y como menciona Bérchez (1992),

“La casa colonial mexicana alcanza su cenit con Francisco Antonio Guerrero y Torres. Los palacios construidos por este arquitecto criollo constituyen como ocurre con su arquitectura eclesiástica, los más elaborados exponentes de una arquitectura que explora al máximo, exhaustivamente, las posibilidades decorativas, sintácticas y estructurales de una reciente tradición autóctona, reuniéndolas en su obra con una rara dosis de genialidad y fortaleza constructiva” (Bérchez, 1992: 238).

Las tres obras civiles más importantes de este arquitecto son: El palacio de los Condes de San Mateo de Valparaíso, El Palacio de los Marqueses de Jaral de Berrio y el Palacio de los Condes de Calimaya: “En todas ellas, al igual que ocurre en su obra de carácter religioso, Guerrero y Torres fija el modelo de casa colonial mexicana, explorando rigurosamente las posibilidades decorativas sintácticas y estructurales esbozadas a lo largo del siglo XVIII mexicano” (Bérchez, 1992:279).

Como segunda acción, se afirma la selección de los bienes culturales basándose en el cumplimiento de los criterios de valoración para el patrimonio cultural, tales como: significancia, representatividad, singularidad, integridad, autenticidad y contextualización (Viñals, et al., 2017).

Se cumple también con un criterio de conservación ya que los tres recursos, son considerados monumentos históricos, por determinación de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, por estar catalogados y registrados ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia, competente en la materia de protección de estos inmuebles y por contar con una gestión y administración propia.

La tercera fase del programa de interpretación es la descripción de los recursos seleccionados:

1. El palacio de los Condes de San Mateo de Valparaíso
2. El palacio del Marqués de Jaral de Berrio
3. El palacio de los Condes de Calimaya.

Imagen 1. Ubicación de los recursos Inmuebles patrimoniales



Fuente: Google Earth (2021)

El Palacio de los Condes de San Mateo de Valparaíso, fue proyectada entre 1769 y 1772, el edificio aloja al Banco Nacional de México desde 1884, existe en su interior una inscripción que la obra fue dirigida por el Arquitecto Francisco Guerrero y Torres (Bérchez, 1992). No obstante, desde el 2019 es sede del Foro Valparaíso, espacio dedicado a la promoción del arte, la cultura y el emprendimiento de los jóvenes. Actualmente sigue perteneciendo al Banco Nacional de México, como Citibanamex.

El palacio del Marqués de Jaral de Berrio, construido en 1785, se destaca como la obra más monumental del arquitecto, “Por demás, la portada, de gigantescas proporciones y la más monumental de la arquitectura novohispana, insiste en el recurrente esquema miguelangelesco (Bérchez, 1992: 281). Este edificio conlleva mucha importancia histórica, ya que en ella residió Agustín de Iturbide, personaje crucial en la Independencia de México. Actualmente es propiedad del Banco Nacional de México y en el 2004 abre sus puertas como Palacio de Cultura Citibanamex. (Banamex, 2018).

Finalmente, el Palacio de los Condes de Calimaya, construido en 1781:

“con sus paramentos trabajados en piedra chiluca, de los Remedios y tezontle, ventanas con sobre jambas, gárgolas tratadas como cañones y fachada con arcos lobulados y mixtilíneos de precisa cantería entre pares de columnas, es obra que vuelve a insistir en el tipo más elaborado de casa mexicana” (Bérchez, 1992: 280).

En la actualidad este edificio alberga al Museo de la Ciudad de México y es gestionado por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. El museo abrió sus puertas el 31 de octubre de 1964, ofrece exhibiciones de artistas locales, un museo de sitio, el estudio Clausell, donde aún se pueden visitar algunas de las habitaciones originales (México, 2021).

Conclusiones y Propuestas

Se ha determinado la importancia de la gestión del patrimonio cultural, como un proceso que relaciona los pasos administrativos de las políticas de un territorio con los actos de cultura en los que intervienen diversos actores sociales, como se ha definido en la propuesta para llevar a cabo las acciones para la difusión de los bienes de cultura patrimonial.

En el estudio de caso, se abordó la acción de la difusión, dado que es ésta la que posibilita una interacción con la mayoría de actores sociales, posibilitando el disfrute y aprovechamiento del patrimonio cultural, provocando un impacto inmediato en el territorio. Si bien todas las acciones conforman el programa de gestión, se definió a la difusión como un camino para la puesta en valor del bien, escogiendo para el caso, edificios palaciegos del virreinato, con el propósito de promover su valor, fomentando su aprecio, tal como se ha apreciado actualmente a las obras patrimoniales prehispánicas de la misma región. Es de destacar, que debido a los hundimientos del suelo en esa región hay un riesgo de pérdida de dicho patrimonio, además de las modificaciones de uso que han provocado intervenciones inadecuadas. Así, desde el propósito de la investigación, se ha destacado la obra del arquitecto Francisco Guerrero y Torres quien es reconocido mundialmente por ser uno de los mayores intérpretes del barroco mexicano, construyendo obra civil y religiosa, fijando el modelo de casa colonial mexicana, además de haber ocupado el cargo de maestro mayor del palacio real, de la catedral metropolitana y de las obras de la inquisición. Empleando la

descripción del programa de gestión patrimonial de la obra de este arquitecto, como una punta de flecha para promover el conocimiento e interés del patrimonio virreinal de México.

Como resultado de una primera fase, se describió la pertinencia y la valoración de los tres bienes patrimoniales palaciegos de dicho autor, destacando la importancia en el territorio, lo cual permitirá establecer el desarrollo del programa de interpretación, tales como: la elaboración de los mensajes interpretativos, la selección de los escenarios, los mensajes que darán los medios interpretativos, determinar los medios para transmitir los mensajes y la definición de los diversos actores y su participación en la interpretación y la gestión, para finalmente desarrollar estrategias para su implementación en un producto de interpretación como una ruta interpretativa entre estos tres bienes inmuebles relevantes de la arquitectura civil virreinal en México.

Referencias

- Anda, E. X.**, (2007) Historia de la Arquitectura Mexicana. 2 ed. Barcelona: Gustavo Gili.
- Banamex, F. C.**, (2018) Palacio de Cultura CITIBANAMEX. [En línea] Available at: <https://fomentoculturalbanamex.org/casasdeculturabanamex/palaciodeiturbide/arquitectura/> [Último acceso: 27 06 2021].
- Berchéz, J.**, (1992) Arquitectura Mexicana de los siglos XVII y XVIII. 1 ed. Italia: Grupo Azabache.
- Boisier, S.**, (2010) Descodificando el desarrollo del Siglo XXI: Subjetividad, Complejidad, Sinapsis, Sinergia, Recursividad, Liderazgo y Anclaje Territorial. Semestre Económico, 13(27), pp. 11-37
- Bonfil Batalla, G.**, (1981) Lo propio y lo ajeno una aproximación al problema del control cultural. Revista mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 27(103), pp. 183-191.
- Briceño Linares, Y.**, (2010) La Escuela de Frankfurt y el concepto de industria cultural. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, 16(3), pp. 55-71.
- Cadenas, H.**, (2014) Cultura y diferenciación de la sociedad: La cultura en la sociedad moderna. Polis Revista Latinoamericana, Issue 39, pp. 1-21
- Cámara de Diputados del H. congreso de la Unión** (1972) Ley federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. México.
- Cultura, S. d.**, (2017) Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia. México: s.n.
- González Avellaneda, A., Hueytletl Torres, A., Pérez Méndez, B., Ramos Molina, L., & Salazar Muñoz, V.** (s.f.). Manual Técnico de Procedimientos para la rehabilitación de monumentos históricos en el distrito federal. D.F: INAH.
- Ham, S. H.**, (1992) Environmental interpretation. Colorado: North American Press.
- ICOMOS**, (2008) Carta ICOMOS para Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural. Canadá: ICOMOS.

Industrias Creativas CAIINO, (2021) CAIINNO Centro de Análisis para la investigación y la innovación. [En línea] Available at: caiinno.org/industrias-creativas/# [Último acceso: 20 junio 2021].

Kubler, G., (2012) *Arquitectura mexicana del siglo XVI*. 2 ed. México: Fondo de Cultura Económica.

Martín, G. M., (2007) La difusión del patrimonio. Actualización y debate. *erph_*: revista electrónica de patrimonio histórico, capítulo 8(1).

Martinelli, A., (2001) *La Gestión Cultural: Singularidad Profesional y Perspectivas de Futuro*. Girona: Catedra Unesco Universidad de Girona.

México, S. d. C. d. I. c. d., (2021) Museo de la ciudad de México. [En línea] Available at: <https://www.cultura.cdmx.gob.mx/recintos/mcm> [Último acceso: 27 06 2021].

Naciones Unidas, (2017) *Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible*. Quito Ecuador: Secretaria del Hábitat III.

Naciones Unidas. CEPAL, (2018) *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Objetivos, metas e indicadores mundiales*. Santiago: Naciones Unidas.

Nivón, E. & Sánchez, D., (2012) *La gestión cultural y las políticas culturales*. Chile: Universidad de Chile.

Querol, M. Á. Q., (2010) *Manual de Gestión del Patrimonio Cultural*. Madrid: Akal.

Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, (2020) *Alcaldía mayor de Bogotá*. [En línea] Available at: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/gestion-cultural-territorial-y-participacion> [27/06/2021 07:44:44 p. m.] [Último acceso: 20 julio 2021].

Silva Mandujano, G., (2014) Las casas señoriales a través de sus propietarios. En: INAH, ed. *Pátzcuaro*. México: CONACULTA, pp. 35-41.

Tilden, F., (2007) *Interpreting our heritage*. 4th ed. United States: The University of North Carolina.

Tovar de Teresa, G., (2012) Un tratado de arquitectura anotado por un virrey. En: A. Editores, ed. *El ropaje de la Arquitectura*. México: Ediciones Corunda, pp. 98-101.

UNESCO, (1972) *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*. Paris: s.n.

UNESCO, (2014) Servicio de prensa. [En línea] Available at: http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view/news/la_gestion_cultural_en_la_agenda_del_desarrollo_y_las_impli/ [Último acceso: 20 junio 2021].

Viñals, M. J. y otros, (2017) *Turismo Sostenible y Patrimonio. Herramientas para la puesta en valor y la planificación*. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia.

